

En Málaga, siendo las 8:00 horas del 6 de agosto de 2026, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de vista al informe técnico, apertura del sobre A electrónico y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO 2026 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-08CR-0626-0043.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente, [REDACTED], Director de Comunicación y Marca.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.

Asimismo, asisten al acto público:

- [REDACTED] de EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.
- [REDACTED] de EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, ésta expone que el objeto de la misma es la vista al informe técnico, apertura del sobre A electrónico y, en su caso, propuesta de adjudicación de la contratación.

La Secretaria de la Mesa resume a los asistentes de forma somera la situación actual del presente procedimiento de contratación, indicando que todas las empresas licitadoras fueron admitidas al procedimiento y que las ofertas técnicas fueron puestas a disposición del Presidente de la Mesa, que a su vez dio traslado de las mismas a los miembros de la comisión técnica, a efectos de su estudio y elaboración del informe, por aplicación de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio técnico de valor.

La Secretaria de la Mesa indica que tiene a su disposición ese informe técnico, que se une a este acta como parte inseparable de la misma, y que será publicado en el perfil de contratante una vez que sean eliminadas la menciones a los aspectos que han sido considerados como confidenciales por las empresas licitadoras.

El informe, en primer lugar, indica que la empresa QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L. no ha presentado toda la documentación requerida como oferta técnica conforme al Anexo I – apartado 8 del PCP, dado que no aporta *“la propuesta correspondiente a la calidad y recursos técnicos de la propuesta escenográfica ni la relativa a la amplificación y cobertura digital del evento, documentación expresamente requerida para la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor”*.

Así, en este momento, conforme a lo establecido en el apartado 11.4 del PCP, la Mesa de contratación acuerda la exclusión de QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L. al presente procedimiento.



A continuación, se procede a dar lectura de las puntuaciones finales – según informe técnico- de las ofertas que permanecen en el procedimiento, con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Propuesta creativa, e imagen gráfica de los Premios (máx. 10 puntos)	Calidad y recursos técnicos de la propuesta escenográfica (Máx. 20 puntos)	Vídeos (Máx. 15 puntos)	Propuesta de presentadores y actuaciones (Máx. 15 puntos)	Propuesta de amplificación y cobertura digital del evento (Máx. 10 puntos)	TOTAL
ISB SPAIN, S.L.	6,00	17,50	11,50	14,00	9,00	58,00
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	7,00	16,00	12,50	10,00	9,00	54,50
INICIA COMUNICACIÓN, S.L.	8,50	17,00	13,00	14,00	9,50	62,00
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	5,00	11,00	11,50	1,00	7,00	35,50
LUZSPAIN TOURS, S.L. UNIPERSONAL	6,00	17,00	10,00	7,00	7,00	47,00
RELEVENTS, S.L.	6,50	17,00	9,50	8,00	8,00	49,00



En este momento se comprueba que todas las empresas han alcanzado la puntuación mínima de 35 puntos prevista en el Anexo I – apartado 8.C del PCP, por lo que todas continúan en el procedimiento.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras que permanecen en el procedimiento, con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Oferta económica
ISB SPAIN, S.L.	139.200,00 €
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	145.600,00 €
INICIA COMUNICACIÓN, S.L.	138.096,00 €
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	152.000,00 €
LUZSPAIN TOURS, S.L. UNIPERSONAL	108.622,00 €
RELEVENTS, S.L.	136.000,00 €

En este momento se da por finalizado el acto público, informándose a los asistentes de que el informe técnico y el acta de la presente reunión serán publicados en el perfil de contratante. Dicha publicación incluirá el resultado de las valoraciones efectuadas y, en su caso, se realizará una vez concluido el análisis de la posible anormalidad de la oferta económica de la empresa que resulte mejor valorada.

A continuación, se reanuda la sesión con el objeto de proceder a la valoración de las ofertas mediante la aplicación de la fórmula matemática prevista en el apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, con el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Oferta económica	Puntuación
ISB SPAIN, S.L.	139.200,00 €	23,41
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	145.600,00 €	22,38
INICIA COMUNICACIÓN, S.L.	138.096,00 €	23,60
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	152.000,00 €	21,44
LUZSPAIN TOURS, S.L. UNIPERSONAL	108.622,00 €	30,00
RELEVENTS, S.L.	136.000,00 €	23,96

El resultado de las puntuaciones finales según informe técnico y la ponderación de las ofertas económicas arroja el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas):

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
INICIA COMUNICACIÓN, S.L.	62,00	23,60	85,60
ISB SPAIN, S.L.	58,00	23,41	81,41
LUZSPAIN TOURS, S.L. UNIPERSONAL	47,00	30,00	77,00
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	54,50	22,38	76,88
RELEVENTS, S.L.	49,00	23,96	72,96
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	35,50	21,44	56,94



Seguidamente se procede a estudiar si la oferta presentada por INICIA COMUNICACIÓN, S.L. se encuentra en situación anormalmente baja. Para ello, conforme al artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre):

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas o proposiciones que se encuentren en los siguientes casos:

Cuando concurran cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía.

Así, el resultado de los cálculos es el siguiente:

ISB SPAIN, S.L.	139.200,00	Superior a la media
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	145.600,00	Superior a la media
INICIA COMUNICACIÓN, S.L.	138.096,00	Superior a la media
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	152.000,00	Superior a la media
LUZSPAIN TOURS, S.L. UNIPERSONAL	108.622,00	Inferior a la media
RELEVENTS, S.L.	136.000,00	Inferior a la media
Media	136.586,33	

Dado que la oferta presentada por INICIA COMUNICACIÓN, S.L. es superior a la media de las ofertas recibidas, no se encuentra en situación de presunción de oferta anormalmente baja.

Con estos antecedentes, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa INICIA COMUNICACIÓN, S.L.

- Presidente, [REDACTED] Director de Comunicación y Marca.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED] Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED] Jefa de Contratación.